



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Fiscalización

Oficio CGF/200/ 412 /2024

Asunto: Se notifica informe de resultados finales de la auditoría UAG-AOR-029-2024-29-U002

Ciudad de México, a 2 de julio de 2024

Lic. Lorena Cuéllar Cisneros
Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala
Presente

012832 '24 JUL 5 10:44

Me refiero al oficio CGF/200/033/2024, del 9 de enero de 2024, con el que se notificó al Gobierno del Estado de Tlaxcala la orden para realizar la auditoría número UAG-AOR-029-2024-29-U002 denominada "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública", del ejercicio fiscal 2023 y de enero a marzo 2024, cuyo alcance comprendió la revisión de los rubros siguientes: aprobación de los proyectos de inversión; cumplimiento de las aportaciones; administración de las transferencias; bolsa de recursos concursables; registro e información financiera de las operaciones; comprobación y destino del gasto; adquisiciones, arrendamientos y servicios; y transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto, se informa a usted que la auditoría se practicó con base en la información y la documentación proporcionadas por los entes auditados, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. De dicho acto de fiscalización se determinó que no existe un monto pendiente de aclarar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 7, apartado C, 13, fracciones XVI y XIX, 64, fracciones VIII, IX y XII, y 66, fracciones XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y su única reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023 y 24 de abril de 2024; y 25, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, reformado mediante acuerdo publicado el 8 de diciembre de 2022, en ese medio de difusión; por lo que se remite el informe de resultados finales de la auditoría referida y la copia de las cédulas de resultados definitivos formalizadas.

Reciba usted un saludo cordial.

El Coordinador General de Fiscalización



Eduardo Gurza Curiel

C.c.p. Roberto Salcedo Aquino, Secretario de la Función Pública.
María Isabel Delfina Maldonado Textle, Secretaria de la Función Pública de Tlaxcala.
Omar González Vera, Jefe de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la SFP.
Francisco Jaime González Mejía, Director General de Auditoría a la Operación Regional de la SFP.



OGV/FJM/AGHB

Entidad fiscalizada

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización

Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Clave del acto de fiscalización

UAG-AOR-029-2024-29-U002

Tipo de acto de fiscalización

Auditoría a la operación regional

Área fiscalizadora

Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional

Año de revisión

2023

Grupo de fiscalización

Nombre	Cargo
Francisco Jaime González Mejía	Director General
Alberto Gregorio Hernández Basave	Subdirector
Abigail Zapata Rodríguez	Jefa de Departamento
Benjamín Rodríguez Rodríguez	Auditor
Mayra Jacinta Locía Chilapa	Auditor
Luis Enrique Montiel Contreras	Auditor

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos reasignados para la operación del Programa Presupuestario U002 "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública", del ejercicio fiscal 2023.

Alcance

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2023, se asignaron 100,028,568.6 miles de pesos al Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana".

Entre los programas presupuestarios se encuentra el U002, Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), cuyo presupuesto aprobado fue de 1,000,000.0 miles de pesos.

La Federación, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), transfirió 13,903.7 miles de pesos de recursos federales al Gobierno del Estado de Tlaxcala para la operación del FOFISP.

La revisión comprendió el análisis de los rubros siguientes: aprobación de los proyectos de inversión; cumplimiento de las aportaciones; administración de las transferencias; bolsa de recursos concursables, registro e información financiera de las operaciones; comprobación y destino del gasto; adquisiciones, arrendamientos y servicios; y transparencia y rendición de cuentas. Se revisó el monto total federal transferido al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 13,903.7 miles de pesos.

Áreas fiscalizadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), y la Oficialía Mayor de Gobierno (OMG) del Estado de Tlaxcala.

Antecedentes

En el artículo 21 constitucional establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, con la finalidad de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán para cumplir los fines de la seguridad pública y

conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

En el artículo segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de noviembre de 2022, se establece que, a partir del ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

En la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se aprobó la actualización de los Programas con Prioridad Nacional, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria del CNSP, se aprobaron los Lineamientos de Operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023 (Lineamientos del FOFISP).

El 28 de abril de 2023, el SESNSP y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, suscribieron el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP, con el que se estableció el compromiso de las partes para transferir los recursos federales y asignar, en la misma proporción, los recursos de naturaleza estatal para las instituciones de seguridad pública en los municipios, en especial, en aquellos con menor población o mayor grado de marginación.

Conforme al Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, los recursos federales reasignados por 13,903.7 miles de pesos se destinarán al financiamiento de las metas y los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional, como sigue:

- Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por 780.0 miles de pesos, para la capacitación de "Formación Inicial para Elementos en Activo", "Protocolo para la Atención a Víctimas Vulnerables, Atención Integral de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género" y "Seguridad Pública con Perspectiva de Género".
- Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia, por 11,656.3 miles de pesos, para la adquisición de equipo lector de reconocimiento automático de placas vehiculares.

- Seguimiento a Protocolos de Actuación Policial para mejorar el desempeño del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de la Justicia, por 657.4 miles de pesos, para la adquisición de cámaras de fotografía y video, tablet, pantalla para proyector, proyector, radio portátil, licencias informáticas.
- Bases de Datos del Sistema Nacional de información, por 810.0 miles de pesos, para la adquisición de computadoras de escritorio.

Resultados

Resultado núm. 1 Sin observación

Aprobación de los proyectos de inversión

En los artículos 9, 13, 16, 29, 30 y 31, de los Lineamientos del FOFISP, se establece que las entidades federativas, con base en los Programas con Prioridad Nacional aprobados, elaborarán los proyectos de inversión que serán financiados con los recursos federales y estatales, para su presentación en el proceso de concertación correspondiente. Los convenios y sus anexos técnicos se suscribirán a más tardar el último día hábil de abril de 2023, y contendrán los destinos, metas y compromisos asumidos por las partes. Las adecuaciones a las metas federales convenidas estarán sujetas a la autorización del SESNSP, previa solicitud de las entidades federativas durante octubre de 2023.

En 2023, la entidad federativa integró y presentó el proyecto de inversión ante el SESNSP para su concertación, por un importe de 13,903.7 miles de pesos con cargo a los recursos de naturaleza federal, para el financiamiento de las metas y los objetivos del Programa con Prioridad Nacional seleccionado para inversión.

Las instituciones fiscalizadas estatales documentaron la autorización del proyecto de inversión por el SESNSP y formó parte del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, suscritos por el Gobierno del Estado de Tlaxcala el 28 de abril de 2023.

Se constató que la entidad federativa realizó modificaciones al proyecto de inversión convenido de manera inicial, para lo cual, en octubre de 2023, la CESESP de Tlaxcala solicitó y obtuvo la autorización del SESNSP, para incrementar el techo presupuestario del concepto de gasto denominado "Otros mobiliarios y equipos de administración, pantalla para proyector", de 14.0 miles de pesos a 23.1 miles de pesos, con cargo a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, para la administración de los recursos federales transferidos.

En conclusión, el CESESP de Tlaxcala acreditó la autorización del proyecto de inversión para el proceso de concertación con el SESNSP del FOFISP, en 2023, por un importe de 13,903.7 miles de pesos, a efecto de suscribir el Convenio Específico

de Adhesión y su Anexo Técnico, de conformidad con los artículos 9, 13, y 16, de los Lineamientos del FOFISP. Esa entidad fiscalizada estatal acreditó que fue solicitada y autorizada con oportunidad, la adecuación al techo presupuestario del concepto de gasto denominado "Otros mobiliarios y equipos de administración, pantalla para proyector", financiado con cargo a los recursos de naturaleza federal y a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, de conformidad con los artículos 29, 30, y 31, de dichos Lineamientos.

Resultado núm. 2 Sin observación

Cumplimiento de las aportaciones

En los artículos 11, 12, 18 y 40, fracción II, de los Lineamientos del FOFISP; y en las cláusulas segunda, párrafo segundo, tercera, párrafo segundo, cuarta, fracciones II y V del Convenio Específico de Adhesión, se establece que las entidades federativas, en adición a los recursos federales transferidos, asignarán un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios; en especial, de aquellos con menor población o mayor grado de marginación, en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales que reciban, los cuales se entregarán en dos ministraciones equivalentes al 70.0% y 30.0% del total convenido. Las entidades federativas acreditarán, con las constancias necesarias, la asignación que determinen a cada uno de los municipios; transferirán los recursos estatales en numerario dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales o bien, los entregarán en especie, de acuerdo con los informes mensuales que se emitan para tal efecto.

En 2023, el SESNSP acreditó dos ministraciones de recursos a la entidad federativa: una por 9,732.6 miles de pesos, y otra por 4,171.1 miles de pesos, un total de 13,903.7 miles de pesos, que corresponden al 100.0% de los recursos federales convenidos.

La CESESP de Tlaxcala comprobó la asignación de un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios con menor población y mayor grado de marginación en la entidad federativa, por la cantidad total de 13,903.7 miles de pesos, equivalente al mismo importe de recursos que recibió de la Federación, con motivo de su transferencia a los municipios beneficiarios.

La CESESP de Tlaxcala documentó, con los informes mensuales y las constancias correspondientes, que entregó los recursos en especie a los municipios beneficiarios, respecto de los bienes adquiridos con cargo a la fuente de financiamiento estatal asignada al FOFISP, en 2023, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en el Anexo Técnico autorizado y el proyecto de inversión concertado con el SESNSP.

En conclusión, el SESNSP acreditó dos ministraciones a la entidad federativa por un total de 13,903.7 miles de pesos, correspondientes al 100.0% de los recursos federales convenidos. La CESESP de Tlaxcala documentó la asignación de un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios con menor población y mayor grado de marginación, en la misma proporción de los recursos federales recibidos; comprobó que realizó su transferencia en especie a los municipios beneficiarios, mediante la entrega de los bienes adquiridos con cargo a la fuente de financiamiento estatal, según la distribución y los conceptos de gasto autorizados, de conformidad con los artículos 11, 12, 18, y 40, fracción II, de los Lineamientos del FOFISP; y las cláusulas segunda, párrafo segundo, tercera, párrafo segundo, cuarta, fracción II, y quinta del Convenio Específico de Adhesión.

Resultado núm. 3 Sin observación

Administración de las transferencias

En los artículos 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 18, fracción II, 19, fracción I, y 40, fracción VI, de los Lineamientos del FOFISP; y en las cláusulas tercera, párrafo último, y cuarta, fracción V, del Convenio Específico de Adhesión, se establece que la entidad federativa deberá contratar una cuenta bancaria productiva y específica en la que se administrarán, de manera exclusiva, los recursos federales y los rendimientos financieros que se generen; no podrán incorporarse recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios. Los recursos del fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios que asignen las entidades federativas con cargo a los recursos de naturaleza estatal, en caso de ser transferidos en numerario, se depositarán en las cuentas bancarias productivas y específicas de los municipios beneficiarios.

En 2023, la SEFIN de Tlaxcala acreditó la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FOFISP, por 13,903.7 miles de pesos, en la que únicamente se incorporaron los recursos federales recibidos y se generaron 526.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, un total de 14,430.2 miles de pesos.

La SEFIN de Tlaxcala documentó que, para la asignación del fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, se abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que únicamente se depositaron los recursos estatales que aportó la entidad federativa, en la misma proporción de los recursos federales recibidos.

La CESESP de Tlaxcala demostró que los municipios beneficiarios no abrieron cuentas bancarias productivas y específicas, ya que con los recursos de la coparticipación estatal asignados al FOFISP, en 2023, se adquirieron los bienes por parte de la Entidad Federativa y se les transfirieron en especie, de acuerdo con los

conceptos de gasto previstos en el anexo técnico autorizado y los proyectos de inversión concertados con el SESNSP.

En conclusión, la SEFIN de Tlaxcala acreditó el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración de los recursos federales para la operación del FOFISP, en 2023, por 13,903.7 miles de pesos, más rendimientos financieros generados, por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos, mediante la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica; para la asignación del fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, se documentó la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica en la que únicamente se depositaron los recursos de naturaleza estatal. La CESESP de Tlaxcala demostró que no se abrieron cuentas bancarias productivas y específicas por parte de los municipios beneficiarios, ya que los recursos de la coparticipación estatal se transfirieron en especie y no en numerario, de conformidad con los artículos 69, párrafos tercero y cuarto, de la LGCG; 18, fracción II, 19, fracción I, y 40, fracción VI, de los Lineamientos del FOFISP; y las cláusulas tercera, párrafo último, y cuarta, fracción V, del Convenio Específico de Adhesión.

Resultado núm. 4 Sin observación

Bolsa de recursos concursables

En los artículos 24, 25, 26, 27, y 28, de los Lineamientos del FOFISP, se establece que la bolsa de recursos concursables se sujetará a la disponibilidad presupuestaria y a la calendarización de gasto que defina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); se conformará por los recursos no ejercidos, no devengados o no comprometidos, con corte al 28 de agosto de 2023 y, en su caso, por penalizaciones por causas imputables a las entidades federativas y terminaciones anticipadas de los Convenios y sus Anexos Técnicos, antes de la solicitud de la segunda ministración. Para acceder a la bolsa concursable, el Comité del FOFISP dictaminará las solicitudes recibidas, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 21 de octubre de 2023, para la suscripción de los Anexos Técnicos Complementarios.

El 13 octubre de 2023, el SESNSP publicó, en su página de Internet oficial, los "Criterios para Acceder a la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2023", así como el importe total aplicable a ese ejercicio fiscal, por 34,810.6 miles de pesos.

La SFP constató que, el 16 de octubre de 2023, la CESESP de Tlaxcala presentó ante el SESNSP, la solicitud para acceder a la bolsa de recursos concursables, en la que adjuntó el proyecto de inversión complementario por un importe de 6,185.0 miles de pesos, para el concepto de gasto denominado "Lector de reconocimiento automático de placas vehiculares", alineado al Programa con Prioridad Nacional "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica"; asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó evidencia

de la resolución emitida en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del FOFISP 2023, con la que se desechó la solicitud por insuficiencia presupuestaria.

En conclusión, la entidad fiscalizada estatal demostró que, para acceder a la bolsa de recursos concursables del FOFISP, en 2023, elaboró la solicitud al SESNSP y presentó con oportunidad el proyecto de inversión complementario, por un importe de 6,185.0 miles de pesos, para el concepto de gasto denominado "Lector de reconocimiento automático de placas vehiculares", alineado al Programa con Prioridad Nacional "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica"; asimismo, acreditó que el Comité del FOFISP 2023, desechó la solicitud por causa de insuficiencia presupuestaria, en cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos del FOFISP.

Resultado núm. 5 Sin observación

Registro e información financiera de las operaciones

En los artículos 70, fracciones I y III, de la LGCG; y 4, párrafo primero, de los Lineamientos del FOFISP; y en la cláusula tercera, párrafo último, del Convenio Específico de Adhesión, se establece que los gobiernos de las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

La SFP revisó las pólizas contables, los recibos de las ministraciones y comprobantes fiscales, los estados de cuenta y los pagos electrónicos interbancarios.

La SEFIN de Tlaxcala documentó que mantuvo identificados, actualizados y controlados, los registros contables, presupuestales y patrimoniales del ingreso y egreso de las operaciones efectuadas con los recursos federales del FOFISP, en 2023, por 13,903.7 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos.

En conclusión, la SEFIN de Tlaxcala acreditó que el registro de la información financiera, contable y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales del FOFISP, en 2023, por 13,903.7 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos, se mantuvo debidamente actualizado, identificado y controlado, de conformidad con los artículos 70, fracciones I y III, de la LGCG, y 4, párrafo primero, de los Lineamientos del FOFISP; y la cláusula tercera, párrafo último, del Convenio Específico de Adhesión.

Resultado núm. 6 Sin observación

Comprobación y destino del gasto

En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM); 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 35, fracciones I y II, 36, fracción I, y 40, fracción V, de los Lineamientos del FOFISP, se establece que los ejecutores del gasto serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Será motivo de incumplimiento no destinar los recursos federales y de origen estatal, a los fines establecidos en el Anexo Técnico. Cuando los recursos convenidos se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, se deberán cubrir los pagos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024; a su término, los recursos remanentes no aplicados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

De los 13,903.7 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos, la institución estatal fiscalizada de Tlaxcala acreditó, con la documentación comprobatoria y justificativa, el destino de 13,907.6 miles de pesos, de acuerdo con los conceptos de gasto autorizados, relacionados con el Programa con Prioridad Nacional que se seleccionó para inversión, como sigue:

- Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por un total de 780.0 miles de pesos.

El concepto de gasto correspondió a capacitación para el personal del sistema penitenciario, certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales.

- Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por un total de 11,656.3 miles de pesos.

El concepto de gasto correspondió a compra de equipo lector de reconocimiento automático de placas vehiculares.

- Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, por un total de 661.3 miles de pesos, de los cuales 3.9 miles de pesos se pagaron con rendimientos financieros.

El concepto de gasto correspondió a la compra de cámaras de fotografía y video, pantalla táctil, proyector, video proyector y las licencias informáticas e intelectuales.

- Sistema Nacional de información, por un total de 810.0 miles de pesos.

El concepto de gasto correspondió a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

La SEFIN de Tlaxcala documentó, de forma adicional, cuatro reintegros a la TESOFE por un total de 522.6 miles de pesos, que se compone como sigue:

- 5.1 miles de pesos, del 15 de enero de 2024, por ahorros presupuestarios con cargo a rendimientos financieros autorizados para su ejercicio por 9.1 miles de pesos.
- 517.5 miles de pesos, por tres reintegros realizados el 12 y 15 de enero, y el 15 de abril de 2024 por concepto de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria contratada para la administración de los recursos federales del FOFISP.

En conclusión, de los 13,903.7 miles de pesos transferidos para la operación del FOFISP, en 2023, más los rendimientos financieros generados por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos, la SEFIN de Tlaxcala acreditó, con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de 14,430.2 miles de pesos, de los cuales, 13,907.6 miles de pesos correspondieron a los conceptos de gasto autorizados, relacionados con el Programa con Prioridad Nacional que se seleccionó para inversión y 522.6 miles de pesos, a reintegros efectuados a la TESOFE por concepto de ahorros presupuestarios y rendimientos financieros generados, de conformidad con los artículos 17 de la LDFEFM; 66, fracción III, del RLFPRH; 35, fracciones I y II, 36, fracción I, y 40 fracción V, de los Lineamientos del FOFISP.

Los resultados 7, 8, 9 y 10 corresponden al rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, referidos a procedimientos de contratación, cumplimiento de obligaciones de los proveedores, uso de bitácora electrónica y cumplimiento de los contratos.

Resultado núm. 7 Sin observación

Procedimientos de contratación

En los artículos 21, 26, 28, 30, 36, párrafo segundo, 36 Bis, 40, párrafos segundo y quinto, 41, fracción I, 42 y 50, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 28, 42 y 71 de su Reglamento (RLAASSP), se establece que las dependencias y entidades elegirán la licitación pública como regla general y, como excepción, la invitación a cuando menos tres personas o la

adjudicación directa. Las operaciones que se realicen por excepción a la licitación pública, por no exceder los montos máximos establecidos en el Anexo 9 del PEF, no deberán rebasar en su conjunto el 30% del presupuesto anual autorizado. El inicio del procedimiento de excepción a la licitación pública lo dictaminará el Comité de Adquisiciones en forma previa a cualquier contratación, y se motivará bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Los programas anuales de adquisiciones y los procedimientos de contratación se publicarán en el sistema electrónico CompraNet. La investigación de mercado se desarrollará con base en un mínimo de dos fuentes de información, de las cuales una provendrá de ese sistema electrónico. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contratos con personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP. La formalización de los contratos por excepción a la licitación se notificará cada mes al Órgano Interno de Control (OIC) de la parte contratante.

En 2023, la CESESP de Tlaxcala suscribió 8 contratos para la adquisición de bienes y de servicios y 2 convenios de colaboración entre dependencias para la formación y capacitación, por 13,907.6 miles de pesos, financiados con cargo a los recursos federales reasignados, 2, por invitación a cuando menos tres personas, por 1,133.3 miles de pesos, 6 por adjudicación directa, por 11,994.3 miles pesos, y 2 convenios de colaboración, por 780.0 miles de pesos.

La SFP revisó la documentación de los instrumentos jurídicos suscritos por la entidad federativa, con cargo a la fuente de financiamiento federal, como sigue:

Adjudicación Directa

1. Contrato 7_207-1-2023, por 23.1 miles de pesos (19.9 miles de pesos sin el Impuesto al Valor Agregado –IVA-), para la compra de una pantalla de proyector.
2. Contrato 7_211-1-2023, por 56.0 miles de pesos (48.3 miles de pesos sin el IVA) para la compra de dos cámaras fotográficas y una cámara de video.
3. Contrato 7_215-1-2023, 70.0 miles de pesos (60.3 miles de pesos sin el IVA) para la compra de dos video proyectores.
4. Contrato 7_218-1-2023, por 100.0 miles de pesos (86.2 miles de pesos sin el IVA) para la compra de dos radios portátiles digitales.
5. Contrato 7_219-1-2023, por 88.9 miles de pesos (76.6 miles de pesos sin el IVA) para la compra de 3 Laptop *Microsoft Surface Book 3*.
6. Contrato GET-OMG-ADX_10_2023, por 11,656.3 miles de pesos (10,048.5 miles de pesos sin el IVA), para la compra de 20 equipos lectores de reconocimiento automático de placas vehiculares.

Invitación a cuando menos tres personas

7. Contrato GET-OMG-INVN_138_2023, 810.0 miles de pesos (698.3 miles de pesos sin el IVA), para la compra de 36 computadoras de escritorio.
8. Contrato GET-OMG-INVN_152_2023, por 323.3 miles de pesos (278.7 miles de pesos sin el IVA) para la compra de licencias informáticas *Microsoft Office 2021*.

Convenios de colaboración entre Instituciones Públicas:

9. Convenio de colaboración CC-SP/SSC/IFCSP/006/2023, por 390.0 miles de pesos (336.2 miles de pesos sin el IVA) para la prestación de servicios de capacitación: "Protocolo para la Atención de Víctimas Vulnerables", "Atención Integral de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género", "Seguridad Pública con Perspectiva de Género".
 10. Convenio de colaboración CC-SP/SSC/IFCSP/007/2023, por 390.0 miles de pesos (336.2 miles de pesos sin el IVA) para la prestación del servicio de capacitación: Formación inicial para elementos en activo.
- De los contratos, numerales 7 y 8, la entidad fiscalizada documentó las investigaciones de mercado, convocatorias, bases de licitación, actas de presentación de ofertas, los dictámenes de evaluación y las actas de fallo.
 - De los 6 contratos por adjudicación directa, en los numerales 1 al 5, la entidad fiscalizada documentó el procedimiento respectivo; en el contrato del numeral 6, cuyo monto excedió lo establecido en el PEF, justificó la excepción a la licitación pública por cesión de derechos de autor; en los dos convenios de colaboración numerales 9 y 10, estuvieron exceptuados del ámbito de aplicación de la ley.
 - Del contrato del numeral 6, la institución, no notificó al OIC de la entidad federativa, la formalización del instrumento jurídico referido.
 - En los 8 contratos se demostró que las personas físicas y morales adjudicatarias no se encontraron inhabilitadas por la SFP y en los 2 convenios de colaboración entre dependencias públicas estuvieron exceptuados de su presentación.
 - La entidad fiscalizada no acreditó la aprobación y publicación del programa anual de adquisiciones, en el sistema electrónico CompraNet, ni en su página de Internet, así como sus modificaciones.

En conclusión, de la revisión a los 8 expedientes de los procedimientos de contratación por 13,127.6 miles de pesos y 2 convenios de colaboración por 780.0 miles de pesos, un total de 13,907.6 miles de pesos, financiados con los recursos

federales del FOFISP, en 2023, la CESESP y la OMG de Tlaxcala comprobaron las investigaciones de mercado, convocatorias, bases de licitación, actas de presentación de ofertas, los dictámenes de evaluación y las actas de fallo; acreditaron el supuesto de excepción a la licitación pública, los bienes y servicios adquiridos correspondieron con las partidas de gasto autorizadas por el SESNSP, y las personas físicas y morales adjudicatarias no se encontraron inhabilitadas por la SFP. En los 8 contratos revisados no acreditaron la aprobación y publicación del programa anual de adquisiciones de la entidad federativa en el sistema electrónico CompraNet, ni en su página de Internet, así como sus modificaciones, y en un contrato adjudicado de manera directa, no documentó el informe de la formalización del instrumento jurídico al OIC, por lo que, en este caso, se incumplió los artículos 21 y 40, párrafo cuarto de la LAASSP.

Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal envió el acuerdo de radicación correspondiente al expediente de investigación número E.I. 97/2024/DJ/AI del 24 de mayo de 2024, en materia de responsabilidades administrativas, por los hechos que pudieran constituir presuntas faltas administrativas relacionadas con 8 contratos en los que no se acreditó la aprobación y publicación del programa anual de adquisiciones de la entidad federativa en el sistema electrónico CompraNet, ni en su página de internet, así como sus modificaciones, y en un contrato adjudicado de manera directa, no documentó el informe de la formalización del instrumento jurídico al OIC.

La documentación remitida atiende lo advertido por lo que se determina este resultado sin observación.

Resultado núm. 8 Sin observación

Cumplimiento de obligaciones de los proveedores

En los artículos 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del RLAASSP; 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF); y en las reglas 2.1.29, y 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 (RMF 2023); Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las disposiciones transitorias del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, se establece que las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300.0 miles de pesos, sin incluir el IVA, estarán obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a suscribir el contrato, se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social,

y de aportaciones patronales y entero de descuentos. Las opiniones de cumplimiento que emitan el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el INFONAVIT tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, y de 15 días naturales, en el caso del IMSS, las cuales serán indispensables para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente.

En 2023, la CESESP de Tlaxcala suscribió 8 contratos para la adquisición de bienes y de servicios y 2 convenios de colaboración entre dependencias para la formación y capacitación, por 13,907.6 miles de pesos, financiados con cargo a los recursos federales transferidos.

La SFP revisó la documentación de la totalidad de los instrumentos jurídicos suscritos por la entidad federativa con cargo a la fuente de financiamiento federal.

El resultado del análisis fue el siguiente:

Obligaciones fiscales (SAT), de seguridad social (IMSS), en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT):

- En 6 contratos cuyos montos fueron menores a 300.0 miles de pesos, sin incluir el IVA, los proveedores no estuvieron obligados a presentar las constancias de cumplimiento respectivas.
- Los 2 convenios de colaboración celebrados con el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, estuvieron exceptuados del ámbito de aplicación de la ley.
- La entidad estatal fiscalizada, en los contratos GET-OMG-ADX_10_2023 y GET-OMG-INVN_138_2023, por 12,466.3 miles de pesos (10,746.8 miles de pesos sin el IVA), no exhibió las constancias de cumplimiento de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En conclusión, en 2 de los 8 instrumentos contractuales sujetos a revisión números GET-OMG-ADX_10_2023 y GET-OMG-INVN_138_2023, por 12,466.3 miles de pesos (10,746.8 miles de pesos sin el IVA), financiados con cargo a los recursos federales del FOFISP, en 2023, la CESESP y la OMG de Tlaxcala no exhibieron las constancias de cumplimiento de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, por lo que en estos casos, se incumplieron los artículos 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del RLAASSP; y las reglas 2.1.29, y 2.1.37, de la RMF 2023; Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR, del IMSS, y las disposiciones transitorias del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.

Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal envió el acuerdo de radicación correspondiente al expediente de investigación número E.I. 97/2024/DJ/AI del 24 de mayo de 2024, en materia de responsabilidades administrativas, por los hechos que pudieran constituir presuntas faltas administrativas relacionadas con la falta de acreditación de las constancias de cumplimiento de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

La documentación remitida atiende lo advertido por lo que se determina este resultado sin observación.

Resultado núm. 9 Sin observación

Uso de la bitácora electrónica

En el artículo 45, párrafo último, de la LAASSP; en el ACUERDO Único por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos; y en el numeral 15, fracción I, de los referidos lineamientos, publicados en el DOF el 1 de octubre de 2021 y su modificatorio publicado en el mismo medio oficial el 26 de agosto de 2022, se establece que el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) es obligatorio para los entes públicos estatales y municipales que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a recursos federales, cuyo monto sea igual o superior a 15,000.0 miles de pesos, sin incluir el IVA, o su equivalente en moneda extranjera, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

En 2023, la CESESP de Tlaxcala suscribió 8 contratos para la adquisición de bienes y de servicios y 2 convenios de colaboración entre dependencias, por un total de 13,907.6 miles de pesos, financiados con cargo a los recursos federales transferidos, 2, por invitación a cuando menos tres personas por 1,133.3 miles de pesos, 6, por adjudicación directa por 11,994.3 miles pesos y 2 convenios de colaboración por 780.0 miles de pesos.

La SFP revisó 7 contratos y 2 convenios de colaboración, por un total de 2,251.3 miles de pesos (1,940.8 miles de pesos sin el IVA), la institución fiscalizada de Tlaxcala acreditó que, en 2023, no estuvo obligada al uso de plataforma informática de la BESA, para esos instrumentos jurídicos, cuyos montos no fueron iguales o superiores a 15,000.0 miles de pesos, sin incluir el IVA.

En el contrato número GET-OMG-ADX-010-2023, para la adquisición de equipo lector de reconocimiento automático de placas vehiculares, por 24,750.0 miles de pesos (21,336.2 miles de pesos sin el IVA), de los cuales 11,656.3 miles de pesos,

corresponden a recurso federal y 13,093.7 miles de pesos a aportación estatal de la coparticipación del FOFISP. La CESESP de Tlaxcala no proporcionó información para acreditar que, en 2023, utilizó la plataforma informática de la BESA, con motivo del registro y control de ese instrumento jurídico, cuyo monto contratado total por 21,336.2 miles de pesos sin el IVA, fue superior a 15,000.0 miles de pesos, sin incluir el IVA.

En conclusión, de la revisión a 7 expedientes de contratos y 2 convenios de colaboración, financiados con cargo a los recursos de naturaleza federal por un total de 2,251.3 miles de pesos (1,940.8 miles de pesos sin el IVA), la CESESP de Tlaxcala demostró que no estuvo obligada al uso de plataforma informática de la BESA, para esos instrumentos jurídicos. De la revisión al expediente del contrato número GET-OMG-ADX-010-2023, para la adquisición de equipo lector de reconocimiento automático de placas vehiculares, por 24,750.0 miles de pesos (21,336.2 miles de pesos sin el IVA), la institución fiscalizada no acreditó el uso de la plataforma informática de la BESA, por lo que en este caso incumplió con el artículo 45, párrafo último, de la LAASSP; del ACUERDO Único por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BESA y sus Lineamientos; y del numeral 15, fracción I, de los referidos Lineamientos.

Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal envió el acuerdo de radicación correspondiente al expediente de investigación número E.I. 97/2024/DJ/AI del 24 de mayo de 2024, en materia de responsabilidades administrativas, por los hechos que pudieran constituir presuntas faltas administrativas relacionadas con el contrato GET-OMG-ADX-010-2023, para la adquisición de equipo lector de reconocimiento automático de placas vehiculares, por 24,750.0 miles de pesos (21,336.2 miles de pesos sin el IVA), en el que la institución fiscalizada estatal no acreditó el uso de la plataforma informática de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.

La documentación remitida atiende lo advertido por lo que se determina este resultado sin observación.

Resultado núm. 10 Sin observación

Cumplimiento de los contratos

En los artículos 48, fracciones I y II, 51, párrafo primero, y 53 de la LAASSP; y 89 del RLAASSP, se establece que los proveedores con los que se suscriban los contratos deberán garantizar su cumplimiento, así como los anticipos que reciban; el pago a los proveedores no podrá exceder de 20 días naturales a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre que ésta reúna los requisitos fiscales correspondientes y se realice, de manera previa, la entrega a satisfacción de los bienes o de la prestación de los servicios, en los términos contratados. Se establecerán penas

convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán según los bienes o servicios no entregados o prestados de forma oportuna. Los proveedores quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad incurrida.

En 2023, la CESESP de Tlaxcala suscribió 8 contratos para la adquisición de bienes y de servicios y 2 convenios de colaboración entre dependencias para la formación y capacitación, por un total de 13,907.6 miles de pesos, financiados con cargo a los recursos federales transferidos, 2, por invitación a cuando menos tres personas por 1,133.3 miles de pesos, 6, por adjudicación directa por 11,994.3 miles pesos y 2 convenios de colaboración por 780.0 miles de pesos.

La SFP revisó los 10 expedientes de adquisiciones y servicios, 8 contratos y 2 convenios de colaboración, suscritos por la entidad federativa con cargo a la fuente de financiamiento federal.

Para la revisión física se seleccionaron los bienes y servicios adquiridos en 2 contratos. Los días 10, 11, 12, 15 y 16 de abril de 2024, el personal de la SFP y de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala (SFPT) efectuaron las inspecciones físicas respectivas.

El resultado del análisis fue el siguiente:

- Los 2 convenios de colaboración entre dependencias estuvieron exceptuados del ámbito de aplicación de la ley.
- En 8 contratos, se documentó que los proveedores garantizaron el cumplimiento de los objetos contractuales, con la exhibición de los cheques certificados terminación 0455 del 7 de agosto de 2023 y 2800 del 24 de agosto de 2023, y las pólizas de fianza terminación 1123 de fecha 26 de julio de 2023; 9733, 9922, 2639 y 2636 de fechas 4, 11, 22, 23 y 24 de agosto de 2023, respectivamente.
- Los bienes y servicios adquiridos correspondieron con las características contratadas. Los conceptos de gasto fueron congruentes con los autorizados por el SESNSP en el proyecto de inversión y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.
- La entrega de los bienes y servicios se realizó dentro de las fechas estipuladas en los instrumentos contractuales y no se determinaron penalizaciones a cargo de los proveedores.
- Se demostró que los pagos por un total de 13,907.6 miles de pesos, se realizaron dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de las facturas

con los requisitos fiscales correspondientes y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores.

En conclusión, con la revisión de los expedientes del procedimiento de contratación, suscritos por la CESESP de Tlaxcala financiados con los recursos federales del FOFISP, en 2023, y de la inspección física efectuada por el personal de la SFP y de la SFPT, los días 10, 11, 12, 15 y 16 de abril de 2024, de los bienes y servicios adquiridos, los proveedores garantizaron el cumplimiento de los objetos contractuales, la entrega se realizó en las fechas estipuladas en los instrumentos contractuales, no se determinaron penalizaciones a cargo de los proveedores, se demostró que los pagos por un total de 13,907.6 miles de pesos, se realizaron dentro de los plazos establecidos, los bienes verificados de manera física correspondieron con las características contratadas y los conceptos de gasto fueron congruentes con los autorizados por el SESNSP en el proyecto de inversión y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, de conformidad con los artículos 48, fracciones I y II, 51, párrafo primero, y 53 de la LAASSP; y 89 del RLAASSP.

Resultado núm. 11 Sin observación

Transparencia y rendición de cuentas.

En los artículos 85, fracción II y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 70, fracciones XXVI y XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI); 40, fracción VII y 46, párrafo segundo de los Lineamientos del FOFISP; y en las cláusulas cuarta, fracción VI y octava del Convenio Específico de Adhesión, se establece que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos y los pondrán a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet y otros medios oficiales de difusión; asimismo, publicarán los montos de los recursos públicos asignados y los ingresos recibidos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino. La entidad federativa registrará, de manera mensual y trimestral, los avances físico-financieros y los presentará al SESNSP en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente.

La SEFIN de Tlaxcala, en 2023, remitió al Ejecutivo Federal, en el plazo establecido, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales recibidos por 13,903.7 miles de pesos; asimismo, documentó que puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información de su ingreso, administración, aplicación y destino.

La CESESP de esa entidad federativa documentó que fueron remitidos al SESNSP los informes mensuales y trimestrales de los avances del ejercicio de los recursos

federales asignados por el FOFISP, en 2023, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos.

En conclusión, la SEFIN de Tlaxcala acreditó que envió al Ejecutivo Federal los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del FOFISP, 13,903.7 miles de pesos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2023; y comprobó que puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información del ingreso, administración, aplicación y destino de los mismos. La CESESP de Tlaxcala acreditó que remitió al SESNSP los informes mensuales y trimestrales de los avances del ejercicio de los recursos federales asignados, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos, de conformidad con los artículos 85, fracción II, y 106 de la LFPRH; 70, fracciones XXVI y XLIII, de la LGTAI; 40, fracción VII, y 46, párrafo segundo, de los Lineamientos del FOFISP; y las cláusulas cuarta, fracción VI, y octava del Convenio Específico de Adhesión.

Montos por aclarar

No existen montos pendientes de aclarar.

Resumen

De los 11 resultados de la auditoría, no se formularon observaciones correctivas ni recomendaciones preventivas.

Dictamen

Limpio

La auditoría se practicó con base en la información y la documentación proporcionadas por los entes auditados, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de la SFP, la Secretaría de Finanzas y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del estado de Tlaxcala, acreditaron, en lo general, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración, registro, aplicación y destino de los recursos federales transferidos con cargo al Programa Presupuestario U002 "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública", del ejercicio fiscal 2023, por 13,903.7 miles de pesos. Con motivo de las áreas de oportunidad identificadas, la Secretaría de Finanzas y la Comisión

Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala establecieron las acciones de mejora pertinentes para publicar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entidad federativa en el sistema electrónico CompraNet y asegurar su difusión oportuna en dicha plataforma informática; presentar el informe al Órgano Interno de Control de los contratos adjudicados directamente; documentar las constancias de cumplimiento de obligaciones de los contratistas en materia de seguridad social, y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; y por último, utilizar la plataforma informática de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, para adquisiciones mayores de 15,000.0 miles de pesos (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

En cumplimiento de los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracciones XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con los artículos 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, con reformas al 8 de diciembre de 2022, la Unidad de Auditoría Gubernamental hará del conocimiento de la entidad fiscalizada el informe de resultados finales.

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-023-2024-29-U002
Núm. de resultado	01
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidades del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
Aprobación de los proyectos de inversión En los artículos 9, 13, 16, 29, 30, y 31, de los lineamientos del FOFISP, se establece que las entidades federativas, con base en los Programas con Prioridad Nacional aprobados, elaborarán los proyectos de inversión que serán financiados con los recursos federales y de origen estatal, para su presentación en el proceso de concertación correspondiente. Los Convenios y sus Anexos Técnicos se suscribirán a más tardar el último día hábil de abril de 2023, y contendrán los destinos, metas y compromisos asumidos por las partes. Las adecuaciones a las metas federales convenidas estarán sujetas a la autorización del SESNSP, previa solicitud que efectúen las entidades federativas durante octubre de 2023. En 2023, la entidad federativa integró y presentó el proyecto de inversión ante el SESNSP para su concertación, por un importe de 13,903.7 miles de pesos con cargo a los recursos de naturaleza federal, para el financiamiento de las metas y los objetivos del Programa con Prioridad Nacional seleccionado para inversión. Las instituciones fiscalizadas estatales documentaron la autorización del proyecto de inversión por el SESNSP y formó parte integrante del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, suscritos por el Gobierno del Estado de Tlaxcala el 28 de abril de 2023. Se constató que la entidad federativa realizó modificaciones al proyecto de inversión convenido de manera inicial, para lo cual, en octubre de 2023, la CESESP solicitó y obtuvo la autorización del SESNSP, para incrementar el techo presupuestario del concepto de gasto denominado "Otros mobiliarios y equipos de administración, pantalla para proyector", de 14.0 miles de pesos a 23.1 miles de pesos, con cargo a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, para la administración de los recursos federales transferidos.	Sin acción promovida. Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala Arg. María Mercedes Concepción Temolizán Cordova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría

En conclusión, el CESESP de Tlaxcala, acreditó la autorización del proyecto de inversión para el proceso de concertación con el SESNSP del FOFISP, en 2023, por un importe de 13,903.7 miles de pesos, a efecto de suscribir el

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-0002
Núm. de resultado	01
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidades del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

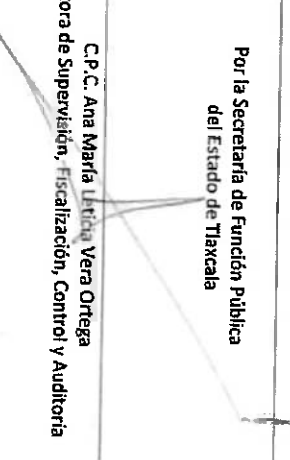
Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, de conformidad con los artículos 9, 13, y 16, de los Lineamientos del FOFISP. Esa entidad fiscalizada estatal acreditó que fue solicitada y autorizada con oportunidad, la adecuación al techo presupuestario del concepto de gasto denominado "Otros mobiliarios y equipos de administración, pantalla para proyector", financiado con cargo a los recursos de naturaleza federal y a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, de conformidad con los artículos 29, 30, y 31, de dichos Lineamientos.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública


Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública
del Estado de Tlaxcala


C.P.C. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-ACR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	02
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidades del Estado de Tlaxcala.
Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
Cumplimiento de las aportaciones En los artículos 11, 12, 18, y 40, fracción II, de los Lineamientos del FOFISP; y en las cláusulas segunda, párrafo segundo, tercera, párrafo segundo, cuarta, fracción II, y quinta del Convenio Específico de Adhesión, se establece que las entidades federativas, en adición a los recursos federales transferidos, asignarán un Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial, de aquellos con menor población o mayor grado de marginación, en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales que reciban, mismos que se entregarán en dos ministraciones equivalentes al 70.0% y 30.0% del total convenido. Las entidades federativas acreditarán, con las constancias necesarias, la asignación que determinen a cada uno de los municipios; transferirán los recursos estatales en numerario dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales, o bien, los entregarán en especie, de acuerdo con los informes mensuales que se emitan para tal efecto. En 2023, el SESNSP acreditó dos ministraciones de recursos a la entidad federativa: una por 9,732.6 miles de pesos, y otra por 4,171.1 miles de pesos, un total de 13,903.7 miles de pesos, que corresponden al 100.0% de los recursos federales convenidos. La CESESP de Tlaxcala comprobó la asignación de un Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios con menor población y mayor grado de marginación en la entidad federativa, por la cantidad total de 13,903.7 miles de pesos, equivalente al mismo importe de recursos que recibió de la Federación, con motivo de su transferencia a los municipios beneficiarios. La CESESP documentó, con los informes mensuales y las constancias correspondientes, que entregó los recursos en especie a los municipios beneficiarios, respecto de los bienes adquiridos con cargo a la fuente de financiamiento estatal asignada al FOFISP, en 2023, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en el Anexo Técnico autorizado y el proyecto de inversión concertado con el SESNSP. En conclusión, el SESNSP acreditó que realizó dos ministraciones a la entidad federativa por un total de 13,903.7 miles de pesos, correspondientes al 100.0% de los recursos federales convenidos. La CESESP de Tlaxcala documentó la asignación de un Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios con menor población	Sin acción promovida. Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala Atq. María Mercedes Concepción Termolizim Córdova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	02
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

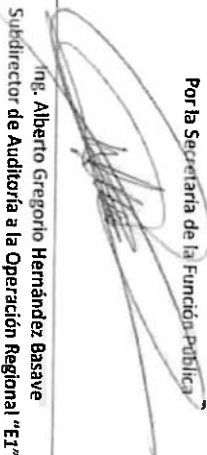
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidades del Estado de Tlaxcala.
Año de revisión: 2023

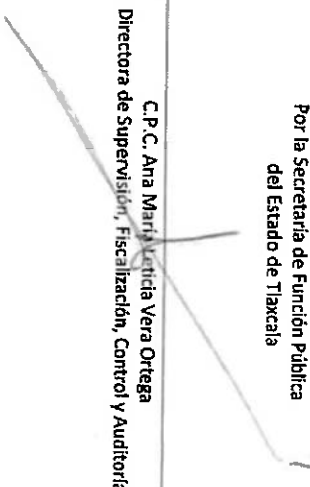
y mayor grado de marginación, en la misma proporción de los recursos federales recibidos; comprobó que realizó su transferencia en especie a los municipios beneficiarios, mediante la entrega de los bienes adquiridos con cargo a la fuente de financiamiento estatal, según la distribución y los conceptos de gasto autorizados, de conformidad con los artículos 11, 12, 18, y 40, fracción II, de los lineamientos del FOHSP, y las cláusulas segunda, párrafo segundo, tercera, párrafo segundo, cuarta, fracción II, y quinta del Convenio Específico de Adhesión.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública


Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública
del Estado de Tlaxcala


C.P.C. Ana María Lucía Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	03
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESSEP), entidades del Estado de Tlaxcala.
Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva	
Administración de las transferencias En los artículos 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 18, fracción II, 19, fracción I, y 40, fracción VI, de los Lineamientos del FOHSP; y en las cláusulas tercera, párrafo último, y cuarta, fracción V, del Convenio Específico de Adhesión, se establece que la entidad federativa deberá contratar una cuenta bancaria productiva y específica en la que se administrarán, de manera exclusiva, los recursos federales y los rendimientos financieros que se generen; no podrán incorporarse recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios. Los recursos del Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios que asignen las entidades federativas con cargo a los recursos de naturaleza estatal, en caso de ser transferidos en numerario, se depositarán en las cuentas bancarias productivas y específicas de los municipios beneficiarios. En 2023, la SEFIN acreditó la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FOHSP, por 13,903.7 miles de pesos, en la que únicamente se incorporaron los recursos federales recibidos y se generaron 526.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, un total de 14,430.2 miles de pesos. La SEFIN documentó que, para la asignación del Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, se abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que únicamente se depositaron los recursos estatales que aportó la entidad federativa, en la misma proporción de los recursos federales recibidos. La CESSEP demostró que los municipios beneficiarios no abrieron cuentas bancarias productivas y específicas, ya que con los recursos de la coparticipación estatal asignados al FOHSP, en 2023, se adquirieron los bienes por parte de la Entidad Federativa y se les transfirieron en especie, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en el anexo técnico autorizado y los proyectos de inversión concertados con el SESNSP. En conclusión, la SEFIN acreditó el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración de los recursos federales para la operación del FOHSP, en 2023, por 13,903.7 miles de pesos, más rendimientos financieros	Sin acción promovida. Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala Arq. María Mercedes Concepción Temoliztín Cortova Jefa de Departamento de Auditoría a OTRA Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría	

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	03
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: la Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidades del Estado de Tlaxcala.
Año de revisión: 2023

generados, por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos, mediante la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica; para la asignación del Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, se documentó la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica en la que únicamente se depositaron los recursos de naturaleza estatal. La CESESP demostró que no se abrieron cuentas bancarias productivas y específicas por parte de los municipios beneficiarios, ya que los recursos de la coparticipación estatal se transfirieron en especie y no en numerario, de conformidad con los artículos 69, párrafos tercero y cuarto, de la LGCG; 18, fracción II, 19, fracción I, y 40, fracción VI, de los Lineamientos del FOFISP; y las cláusulas tercera, párrafo último, y cuarta, fracción V, del Convenio Específico de Adhesión.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública
del Estado de Tlaxcala

C.P.C. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	04
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidades del Estado de Tlaxcala.
Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
Bolsa de recursos concursables En los artículos 24, 25, 26, 27, y 28, de los Lineamientos del FOFISP, se establece que la bolsa de recursos concursables se sujetará a la disponibilidad presupuestaria y a la calendarización de gasto que define la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); se conformará por los recursos no ejercidos, no devengados o no comprometidos, con corte al 28 de agosto de 2023 y, en su caso, por penalizaciones por causas imputables a las entidades federativas y terminaciones anticipadas de los Convenios y sus Anexos Técnicos, antes de la solicitud de la segunda ministración. Para acceder a la bolsa concursable, el Comité del FOFISP dictaminará las solicitudes recibidas, desde la fecha de publicación de la convocatoria, hasta el 21 de octubre de 2023, para la suscripción de los Anexos Técnicos Complementarios. El 13 octubre de 2023, el SESNSP publicó en su página de Internet los Criterios para Acceder a la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2023, así como el importe total aplicable a ese ejercicio fiscal, por 34,810.6 miles de pesos. La SFP constató que, el 16 de octubre de 2023, la CESESP presentó ante el SESNSP, la solicitud para acceder a la bolsa de recursos concursables, en la que adjuntó el proyecto de inversión complementario por un importe de 6,185.0 miles de pesos, para el concepto de gasto denominado "Lector de reconocimiento automático de placas vehiculares", alineado al Programa con Prioridad Nacional "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", así mismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó evidencia de la resolución emitida en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del FOFISP 2023, con la que se desechó la solicitud por insuficiencia presupuestaria. En conclusión, la entidad fiscalizada estatal demostró que, para acceder a la bolsa de recursos concursables del FOFISP, en 2023, elaboró la solicitud al SESNSP y presentó con oportunidad el proyecto de inversión complementario, por un importe de 6,185.0 miles de pesos, para el concepto de gasto denominado "Lector de reconocimiento automático de placas vehiculares", alineado al Programa con Prioridad Nacional "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", así mismo, acreditó que el Comité del FOFISP 2023, desechó la solicitud por causa de insuficiencia presupuestaria, en cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos del FOFISP.	Sin acción promovida. Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala Arq. María Mercedes Concepción Temolizín Cordova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	04
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESSEP), entidades del Estado de Tlaxcala.

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"

Año de revisión: 2023

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública del Estado de Tlaxcala

C.P.C. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría



Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm.	1 de 1
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	05
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESSEP), entidades del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
Registro e información financiera de las operaciones En los artículos 70, fracciones I y II, de la LGCG, y 4, párrafo primero, de los lineamientos del FOHISP, y en la cláusula tercera, párrafo último, del Convenio Específico de Adhesión, se establece que los gobiernos de las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. La SEFP revisó las pólizas contables, los recibos de las ministraciones y comprobantes fiscales, los estados de cuenta y los pagos electrónicos interbancarios. La SEFIN documentó que mantuvo identificados y actualizados los registros contables, presupuestales y patrimoniales del ingreso y egreso de las operaciones efectuadas con los recursos federales del FOHISP, en 2023, por 13,903.7 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos. En conclusión, la SEFIN acreditó que el registro de la información financiera, contable y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales del FOHISP, en 2023, por 13,903.7 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos, se mantuvo debidamente actualizado, identificado y controlado, de conformidad con los artículos 70, fracciones I y II, de la LGCG, y 4, párrafo primero, de los lineamientos del FOHISP, y la cláusula tercera, párrafo último, del Convenio Específico de Adhesión.	Sin acción promovida. Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala Atq. María Mercedes Concepción Temolzin Cordova Jefa de Departamento de Auditoría a Opra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública del Estado de Tlaxcala

C.P.C. Ana María Letícia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESSEP), entidades del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

1 de 3

Hoja núm. 1
Núm. de acto de fiscalización: UAG-ACR-029-2024-29-J002

Núm. de resultado 06

Monto fiscalizado 13,903.7 miles de pesos

Monto por aclarar y/o justificar 0.0

Resultado

Comprobación y destino del gasto

En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFFM), 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), 35, fracciones I y II, 36, fracción I, y 40, fracción V, de los lineamientos del FOFISP, se establece que los ejecutores del gasto serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinan la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Será motivo de incumplimiento no destinar los recursos federales y de origen estatal, a los fines establecidos en el Anexo Técnico. Cuando los recursos convenidos se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, se deberán cubrir los pagos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, a su término, los recursos remanentes no aplicados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

De los 13,903.7 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos, la institución estatal fiscalizada de Tlaxcala acreditó, con la documentación comprobatoria y justificativa, el destino de 13,907.6 miles de pesos, de acuerdo con los conceptos de gasto autorizados, relacionados con el Programa con Prioridad Nacional que se seleccionó para inversión, como sigue:

- Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por un total de 780.0 miles de pesos.

El concepto de gasto correspondió a capacitación para el personal del sistema penitenciario, certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales.

- Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por un total de 11,656.3 miles de pesos.

El concepto de gasto correspondió a compra de equipo lector de reconocimiento automático de placas vehiculares.

- Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, por un total de 661.3 miles de pesos, de los cuales 3.9 miles de pesos se pagaron con rendimientos financieros.

Sin acción promovida.

Acción promovida definitiva

Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala

Arq. María Mercedes Concepción Temolzin Cordova
Jefa de Departamento de Auditoría a la Obra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría

[Firma]

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	06
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".	Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidades del Estado de Tlaxcala.
Año de revisión: 2023	

El concepto de gasto correspondió a la compra de cámaras de fotografía y video, pantalla táctil, proyector, video proyector y las licencias informáticas e intelectuales.

- Sistema Nacional de información, por un total de 810.0 miles de pesos.

El concepto de gasto correspondió a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

La SEFIN documentó, de forma adicional, cuatro reintegros a la TESOFE por un total de 522.6 miles de pesos, que se compone como sigue:

- 5.1 miles de pesos, del 15 de enero de 2024, por ahorros presupuestarios con cargo a rendimientos financieros autorizados para su ejercicio por 9.1 miles de pesos.
- 517.5 miles de pesos, por tres reintegros realizados el 12 y 15 de enero, y el 15 de abril de 2024 por concepto de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria contratada para la administración de los recursos federales del FOFISP.

En conclusión, de los 13,903.7 miles de pesos transferidos para la operación del FOFISP, en 2023, más los rendimientos financieros generados por 526.5 miles de pesos, un total de 14,430.2 miles de pesos, la SEFIN de Tlaxcala acreditó, con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de 14,430.2 miles de pesos, de los cuales, 13,907.6 miles de pesos correspondieron a los conceptos de gasto autorizados, relacionados con el Programa con Prioridad Nacional que se seleccionó para inversión y 522.6 miles de pesos, a reintegros efectuados a la TESOFE por concepto de ahorros presupuestarios y rendimientos financieros generados, de conformidad con los artículos 17 de la LDFEWM; 66, fracción III, del RLPRH; 35, fracciones I y II, 36, fracción I, y 40 fracción V, de los Lineamientos del FOFISP.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	3 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	06
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

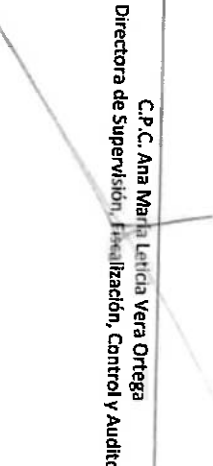
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Secretaría Finanzas (SEFIN) y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESSEP), entidades del Estado de Tlaxcala.
Año de revisión: 2023

Por la Secretaría de la Función Pública


Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública
del Estado de Tlaxcala


C.P.C. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) y la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, entidades del Estado de Tlaxcala.
Año de revisión: 2023

Resultado

Acción promovida Definitiva

Procedimientos de contratación

Sin acción promovida

Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala

En los artículos 21, 26, 28, 30, 36, párrafo segundo, 36 Bis, 40, párrafos segundo y quinto, 41, fracción I, 42 y 50, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 28, 42 y 71 de su Reglamento (RLAASSP), se establece que las dependencias y entidades elegirán la licitación pública como regla general y, como excepción, la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa. Las operaciones que se realicen por excepción a la licitación pública por no exceder los montos máximos establecidos en el Anexo 9 del PEF, no deberán rebasar en su conjunto el 30% del presupuesto anual autorizado. El inicio del procedimiento de excepción a la licitación pública lo dictaminará el Comité de Adquisiciones en forma previa a cualquier contratación, y se motivará bajo los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Los programas anuales de adquisiciones y los procedimientos de contratación se publicarán en el sistema electrónico CompraNet. La investigación de mercado se desarrollará con base en un mínimo de dos fuentes de información, de las cuales una procederá de ese sistema electrónico. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contratos con personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP. La formalización de los contratos por excepción a la licitación se notificará cada mes al Órgano Interno de Control (OIC) de la parte contratante.

En 2023, la CESESP de Tlaxcala suscribió 8 contratos para la adquisición de bienes y de servicios y 2 convenios de colaboración entre dependencias para la formación y capacitación, por 13,907.6 miles de pesos, financiados con cargo a los recursos federales reasignados, 2, por invitación a cuando menos tres personas, por 1,133.3 miles de pesos, 6 por adjudicación directa, por 11,994.3 miles pesos, y 2 convenios de colaboración, por 780.0 miles de pesos.

La SFP revisó la documentación de los instrumentos jurídicos suscritos por la entidad federativa, con cargo a la fuente de financiamiento federal, como sigue:

Adjudicación Directa

1. Contrato 7_207-1-2023, por 23.1 miles de pesos (19.9 miles de pesos sin el impuesto al Valor Agregado – IVA-), para la adquisición de 1 pantalla de proyector.

X

Atq. María Mercedes Concepción Temolizín Cordova
Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".	Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) y la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, entidades del Estado de Tlaxcala. Año de revisión: 2023

2. Contrato 7_211-1-2023, por 56.0 miles de pesos (48.3 miles de pesos sin el IVA) para la adquisición de 2 cámaras de fotografía y 1 cámara de video. 3. Contrato 7_215-1-2023, 70.0 miles de pesos (60.3 miles de pesos sin el IVA) para la adquisición de 2 video proyectores. 4. Contrato 7_218-1-2023, por 100.0 miles de pesos (86.2 miles de pesos sin el IVA) para la adquisición 2 radios portátiles digitales. 5. Contrato 7_219-1-2023, por 88.9 miles de pesos (76.6 miles de pesos sin el IVA) para la adquisición de 3 Laptop Microsoft Surface Book 3. 6. Contrato GET-OMG-ADX_10_2023, por 11,656.3 miles de pesos (10,048.5 miles de pesos sin el IVA) para la adquisición de 20 equipos lectores de reconocimiento automático de placas vehiculares. Invitación a cuando menos tres personas 7. Contrato GET-OMG-INVN_138_2023, 810.0 miles de pesos (698.3 miles de pesos sin el IVA) para la adquisición de 36 computadoras de escritorio. 8. Contrato GET-OMG-INVN_152_2023, por 323.3 miles de pesos (278.7 miles de pesos sin el IVA) para la adquisición de licencias informáticas Microsoft Office 2021. Convenios de colaboración entre Instituciones Públicas 9. Convenio de colaboración CC-SP/SSC/JFCSP/006/2023, por 390.0 miles de pesos (336.2 miles de pesos sin el IVA) para la prestación de servicios de capacitación: "Protocolo para la Atención de Víctimas Vulnerables", "Atención Integral de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género", "Seguridad Pública con Perspectiva de Género". 10. Convenio de colaboración CC-SP/SSC/JFCSP/007/2023, por 390.0 miles de pesos (336.2 miles de pesos sin el IVA) para la prestación del servicio de capacitación: Formación inicial para elementos en activo.	De los dos contratos, numerales 7 y 8, la entidad fiscalizada documentó las investigaciones de mercado, convocatorias, bases de licitación, actas de presentación de ofertas, los dictámenes de evaluación y las actas de fallo.
--	--

Hoja núm.	3 de 4
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	07
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) y la Oficina Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, entidades del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

De los 5 contratos por adjudicación directa, numerales 1, 2, 3, 4, y 5, la entidad fiscalizada documentó el procedimiento respectivo; en el contrato del numeral 6, cuyo monto excedió lo establecido en el PEF, justificó la excepción a la licitación pública por cesión de derechos de autor, en los 2 convenios de colaboración numerales 9 y 10, estuvieron exceptuados del ámbito de aplicación de la ley.

Del contrato del numeral 6, la institución, no notificó al OIC de la entidad federativa, la formalización del instrumento jurídico referido.

En los 8 contratos y 2 convenios de colaboración se demostró que las personas físicas y morales adjudicatarias no se encontraron inhabilitadas por la SFP.

La entidad fiscalizada no acreditó la aprobación y publicación del programa anual de adquisiciones, en el sistema electrónico CompraNet, ni en su página de Internet, así como sus modificaciones; en el que se incluyeran las adquisiciones realizadas con los recursos del FOFISP.

En conclusión, de la revisión a los 8 expedientes de los procedimientos de contratación por 13,127.6 miles de pesos y 2 convenios de colaboración por 780.0 miles de pesos, un total de 13,907.6 miles de pesos, financiados con los recursos federales del FOFISP, en 2023, la CESESP y la OMG de Tlaxcala, comprobaron las investigaciones de mercado, convocatorias, bases de licitación, actas de presentación de ofertas, los dictámenes de evaluación y las actas de fallo; acreditaron el supuesto de excepción a la licitación pública, los bienes y servicios adquiridos correspondieron con las partidas de gasto autorizadas por el SESNSP, y las personas físicas y morales adjudicatarias no se encontraron inhabilitadas por la SFP. En los 8 contratos revisados no acreditaron la aprobación y publicación del programa anual de adquisiciones de la entidad federativa en el sistema electrónico CompraNet, ni en su página de Internet, así como sus modificaciones, y en un contrato adjudicado de manera directa, no documentó el informe de la formalización del instrumento jurídico al OIC, por lo que, en este caso, se incumplió los artículos 21 y 40, párrafo cuarto de la LAASSP.

Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal envió el acuerdo de radicación correspondiente al expediente de investigación Número E.I. 97/2024/DI/AI del 24 de mayo de 2024, en materia de responsabilidades administrativas, por los hechos que pudieran constituir presuntas faltas administrativas relacionadas con: 8 contratos en los que no se acreditó la aprobación y publicación del programa anual de adquisiciones de la entidad federativa en el sistema electrónico CompraNet, ni en su página de Internet, así como sus modificaciones, y en un contrato adjudicado de manera directa, no documentó el informe de la formalización del instrumento jurídico al OIC.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	4 de 4
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AR-029-2024-29-1002
Núm. de resultado	07
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

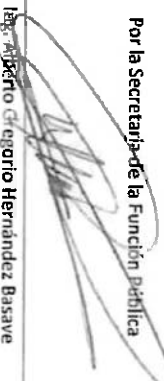
Área fiscalizada: la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESSEP) y la Oficina Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, entidades del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

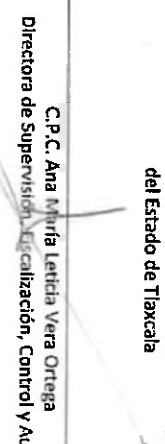
La documentación remitida atiende lo advertido por lo que se determina este resultado sin observación.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública


Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "EI"

Por la Secretaría de Función Pública
del Estado de Tlaxcala


C.P.C. Ana María Letitia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	08
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) y la Oficina Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, entidades del Estado de Tlaxcala..

Año de revisión: 2023

Resultado

Cumplimiento de obligaciones de los proveedores

En los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF); y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del RLAAASP, y en las reglas 2.1.29, y 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 (RMF 2023); Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las disposiciones transitorias del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, se establece que las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300.0 miles de pesos, sin incluir el IVA, estarán obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a suscribir el contrato, se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos. Las opiniones de cumplimiento que emitan el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el INFONAVIT tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, y de 15 días naturales, en el caso del IMSS, mismas que serán indispensables para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente.

En 2023, la CESESP de Tlaxcala suscribió 8 contratos para la adquisición de bienes y de servicios y 2 convenios de colaboración entre dependencias para la formación y capacitación, por 13,907.6 miles de pesos, financiados con cargo a los recursos federales transferidos.

La SFP revisó la documentación de la totalidad de los instrumentos jurídicos suscritos por la entidad federativa con cargo a la fuente de financiamiento federal.

El resultado del análisis fue el siguiente:

Obligaciones fiscales, de seguridad social, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos:

- En 6 contratos cuyos montos fueron menores a 300.0 miles de pesos, sin incluir el IVA, los proveedores no estuvieron obligados a presentar las constancias de cumplimiento respectivas.
- Los 2 convenios de colaboración celebrados con el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, estuvieron exceptuados del ámbito de aplicación de la ley.
- La entidad estatal fiscalizada, en los contratos GET-OMG-ADX_10_2023 y GET-OMG-INVN_138_2023, por 12,466.3 miles de pesos (10,746.8 miles de pesos sin el IVA), no exhibió las constancias de cumplimiento de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En conclusión, en 2 de los 8 instrumentos contractuales sujetos a revisión números GET-OMG-ADX_10_2023 y GET-OMG-INVN_138_2023, por 12,466.3 miles de pesos (10,746.8 miles de pesos sin el IVA), financiados con cargo a los recursos federales del FOFISP, en 2023, la CESESP y la OMG de Tlaxcala no exhibieron las constancias de

Sin acción promovida

Acción promovida definitiva

Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala

Arq. María Mercedes Concepción Temolizín Cordova
Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) y la Oficina Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, entidades del Estado de Tlaxcala..

Año de revisión: 2023

cumplimiento de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, por lo que en estos casos, se incumplieron los artículos 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del RLAAASP; y las reglas 2.1.29, y 2.1.37, de la RMF 2023; Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR, del IMSS, y las disposiciones transitorias del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.

Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal envió el acuerdo de radicación correspondiente al expediente de investigación Número E.I. 97/2024/DJ/Al del 24 de mayo de 2024, en materia de responsabilidades administrativas, por los hechos que pudieran constituir presuntas faltas administrativas relacionadas con: las instituciones fiscalizadas de Tlaxcala no exhibieron las constancias de cumplimiento de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

La documentación remitida atiende lo advertido por lo que se determina este resultado sin observación.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública del Estado de Tlaxcala

C.P.C. Ana María Leicia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Hoja núm.

2 de 2

Núm. de acto de fiscalización:

UAG-AOR-029 2024-29-U002

Núm. de resultado

08

Monto fiscalizado

13,903.7 miles de pesos

Monto por aclarar y/o justificar

0.0

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	09
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidad del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva	
Uso de la bitácora electrónica En el artículo 45, párrafo último, de la LAASSP, en el ACUERDO Único por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos, y en el numeral 15, fracción I, de los referidos lineamientos, publicados en el DOF el 1 de octubre de 2021 y su modificatorio publicado en el mismo medio oficial el 26 de agosto de 2022, se establece que el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) es obligatorio para los entes públicos estatales y municipales que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a recursos federales, cuyo monto sea igual o superior a 15,000.0 miles de pesos, sin incluir el IVA, o su equivalente en moneda extranjera, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet. En 2023, la CESESP de Tlaxcala suscribió 8 contratos para la adquisición de bienes y de servicios y 2 convenios de colaboración entre dependencias, por un total de 13,907.6 miles de pesos, financiados con cargo a los recursos federales transferidos, 2, por invitación a cuando menos tres personas por 1,133.3 miles de pesos, 6, por adjudicación directa por 11,994.3 miles pesos y 2 convenios de colaboración por 780.0 miles de pesos. La SFP revisó 7 contratos y 2 convenios de colaboración, por un total de 2,251.3 miles de pesos (1,940.8 miles de pesos sin el IVA), la institución fiscalizada de Tlaxcala acreditó que, en 2023, no estuvo obligada al uso de plataforma informática de la BESA, para esos instrumentos jurídicos, cuyos montos no fueron iguales y superiores a 15,000.0 miles de pesos, sin incluir el IVA. En el contrato número GET-OMG-ADX-010-2023, para la adquisición de equipo lector de reconocimiento automático de placas vehiculares, por 24,750.0 miles de pesos (21,336.2 miles de pesos sin el IVA), de los cuales 11,656.3 miles de pesos, corresponden a recurso federal y 13,093.7 miles de pesos a aportación estatal de la coparticipación del FOFISP. La CESESP no proporcionó información para acreditar que, en 2023, utilizó la plataforma informática de la BESA, con motivo del registro y control de ese instrumento jurídico, cuyo monto contratado total por 21,336.2 miles de pesos sin el IVA, fue superior a 15,000.0 miles de pesos, sin incluir el IVA. En conclusión, de la revisión a 7 expedientes de contratos y 2 convenios de colaboración, financiados con cargo a los recursos de naturaleza federal por un total de 2,251.3 miles de pesos (1,940.8 miles de pesos sin el IVA), la CESESP de Tlaxcala demostró que no estuvo obligada al uso de plataforma informática de la BESA, para esos instrumentos jurídicos. De la revisión al expediente del contrato número GET-OMG-ADX-010-2023, para la adquisición de equipo	Sin acción promovida	Área fiscalizada: la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidad del Estado de Tlaxcala. Año de revisión: 2023 Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala Arq. María Mercedes Concepción Temolizín Cortova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	09
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"

Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESSEP), entidad del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

lector de reconocimiento automático de placas vehiculares, por 24,750.0 miles de pesos (21,336.2 miles de pesos sin el IVA), la institución fiscalizada no acreditó el uso de la plataforma informática de la BESA, por lo que en este caso incumplió con el artículo 45, párrafo último, de la LAASSP, del ACUERDO Único por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BESA y sus Lineamientos; y del numeral 15, fracción I, de los referidos Lineamientos.

Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal envió el acuerdo de radicación correspondiente al expediente de investigación Número E.I. 97/2024/DJAI del 24 de mayo de 2024, en materia de responsabilidades administrativas, por los hechos que pudieran constituir presuntos faltas administrativas relacionadas con: el contrato número GET-OMG-ADX-010-2023, para la adquisición de equipo lector de reconocimiento automático de placas vehiculares, por 24,750.0 miles de pesos (21,336.2 miles de pesos sin el IVA), en el que la institución fiscalizada estatal no acreditó el uso de la plataforma informática de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.

La documentación remitida atende lo advertido por lo que se determina este resultado sin observación.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública

Miguel Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública del Estado de Tlaxcala

C.P.C. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Hoja núm.	1 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	10
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".	Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidad del Estado de Tlaxcala.
	Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
Cumplimiento de los contratos En los artículos 48, fracciones I y II, 51, párrafo primero, y 53 de la LAASSP, y 89 del RLAAASP, se establece que los proveedores con los que se suscriban los contratos deberán garantizar su cumplimiento, así como los anticipos que reciban; el pago a los proveedores no podrá exceder de 20 días naturales a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre que ésta reúna los requisitos fiscales correspondientes y se realice, de manera previa, la entrega a satisfacción de los bienes o de la prestación de los servicios, en los términos contratados. Se establecerán penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán según los bienes o servicios no entregados o prestados de forma oportuna. Los proveedores quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad incurrida. En 2023, la CESESP de Tlaxcala suscribió 8 contratos para la adquisición de bienes y de servicios y 2 convenios de colaboración entre dependencias para la formación y capacitación, por un total de 13,907.6 miles de pesos, financiados con cargo a los recursos federales transferidos, 2, por invitación a cuando menos tres personas por 1,133.3 miles de pesos, 6, por adjudicación directa por 11,994.3 miles pesos y 2 convenios de colaboración por 780.0 miles de pesos. La SFP revisó los 10 expedientes de adquisiciones y servicios, 8 contratos y 2 convenios de colaboración, suscritos por la entidad federativa con cargo a la fuente de financiamiento federal. Para la revisión física se seleccionaron los bienes y servicios adquiridos en 2 contratos. Los días 10, 11, 12, 15 y 16 de abril de 2024, el personal de la SFP y de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala (SFPET) efectuaron las inspecciones físicas respectivas. El resultado del análisis fue el siguiente:	Sin acción promovida. Acción promovida definitiva Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala Arq. María Mercedes Concepción Temolzin Cordova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-ADR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	10
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidad del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

- Los 2 convenios de colaboración entre dependencias estuvieron exceptuados del ámbito de aplicación de la ley.
 - En 8 contratos, se documentó que los proveedores garantizaron el cumplimiento de los objetos contractuales, con la exhibición de los cheques certificados terminación 0455 del 7 de agosto de 2023 y 2800 del 24 de agosto de 2023, y las pólizas de fianza terminación 1123 de fecha 26 de julio de 2023, 9733, 9922, 2639 y 2636 de fechas 4, 11, 22, 23 y 24 de agosto de 2023, respectivamente.
 - Los bienes y servicios adquiridos correspondieron con las características contratadas. Los conceptos de gasto fueron congruentes con los autorizados por el SESNSP en el proyecto de inversión y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.
 - La entrega de los bienes y servicios se realizó dentro de las fechas estipuladas en los instrumentos contractuales y no se determinaron penalizaciones a cargo de los proveedores.
 - Se demostró que los pagos por un total de 13,907.6 miles de pesos, se realizaron dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contratadas por los proveedores.
- En conclusión, de la revisión de los expedientes del procedimiento de contratación, suscritos por la CESESP de Tlaxcala, financiados con los recursos federales del FOFISF, en 2023, y de la inspección física efectuada por el personal de la SFP y de la SFP, los días 10, 11, 12, 15 y 16 de abril de 2024, de los bienes y servicios adquiridos, los proveedores garantizaron el cumplimiento de los objetos contractuales, la entrega se realizó en las fechas estipuladas en los instrumentos contractuales, no se determinaron penalizaciones a cargo de los proveedores, se demostró que los pagos por un total de 13,907.6 miles de pesos, se realizaron dentro de los plazos establecidos, los bienes verificados de manera física correspondieron con las características contratadas y los conceptos de gasto fueron congruentes con los autorizados por el SESNSP en el proyecto de inversión y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, de conformidad con los artículos 48, fracciones I y II, 51, párrafo primero, y 53 de la LAASSP, y 89 del RLAASSP

X





Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	3 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-U002
Núm. de resultado	10
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidad del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E.1"

Por la Secretaría de Función Pública
del Estado de Tlaxcala

1

C.P.C. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-023-2024-29-U002
Núm. de resultado	11
Monto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".	Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), entidad del Estado de Tlaxcala.
	Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida Definitiva	
Transparencia y rendición de cuentas. En los artículos 85, fracción II y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 70, fracciones XXVI y XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI); 40, fracción VII y 46, párrafo segundo de los Lineamientos del FOFISP; y en las cláusulas cuarta, fracción VI y octava del Convenio Específico de Adhesión, se establece que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos y los pondrán a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet y otros medios oficiales de difusión; asimismo, publicarán los montos de los recursos públicos asignados y los ingresos recibidos, señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administrarlos y ejercerlos, así como su destino. La entidad federativa registrará, de manera mensual y trimestral, los avances físico-financieros y los presentará al SESNSP en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente. La SEFIN de Tlaxcala, en 2023, remitió al Ejecutivo Federal, en el plazo establecido, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales recibidos por 13,903.7 miles de pesos; asimismo, documentó que puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información de su ingreso, administración, aplicación y destino. La CESESP de esa entidad federativa documentó que fueron remitidos al SESNSP los informes mensuales y trimestrales de los avances del ejercicio de los recursos federales asignados por el FOHSP, en 2023, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos. En conclusión, la SEFIN de Tlaxcala acreditó que envió al Ejecutivo Federal los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del FOFISP, 13,903.7 miles de pesos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2023; y comprobó que puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información del ingreso, administración, aplicación y destino de los mismos. La CESESP acreditó que remitió al SESNSP los informes mensuales y trimestrales de los avances del ejercicio de los recursos federales asignados, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos, de conformidad con los artículos 85, fracción II, y 106 de la LFPRH; 70, fracciones XXVI y XLIII, de la LGTAI; 40, fracción VII, y 46, párrafo segundo, de los Lineamientos del FOFISP; y las cláusulas cuarta, fracción VI, y octava del Convenio Específico de Adhesión.	Sin acción promovida.	Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala Arg. María Mercedes Concepción Temolmín Córdova Jefa de Departamento de Auditoría a la Obra Pública y Programas Sociales, y Enlace de la Auditoría



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Coordinación General de Fiscalización
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja núm.	2 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2024-29-0002
Núm. de resultado	11
Montto fiscalizado	13,903.7 miles de pesos
Montto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Área fiscalizada: La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESSEP), entidad del Estado de Tlaxcala.

Año de revisión: 2023

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Por la Secretaría de Función Pública del Estado de Tlaxcala

C.P.C. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría